En la villa de Aguadilla a primero de Febrero de mil ochociento sesenta y cuatro años bajo la presidencia del Sr. Corregido D. Sebastian La-Corte se reunio la Junta de Instruccion Primaria de esta villa con asistencia de los Sres. Cura Presbo. D. Mariano Maymon Serra, D. Jose Rafael de Echevarria, D. Genaro Ferreris y el vocal Secretario D. Francisco Cancio.

Abierta la secion el Sr. Pres. manifesto: Que el profesor de la escuela publica le habia manifestado que algunos niños so pretexto de enfermedad y otras escusas, dejaban de concurrir a la clase con la asiduidad debida, razon por la cual lejos de adelantarse como debiera, sufrian atrasos considerables; y como esto podria atribuirse en el acto de un ecsamen a abandono del profesor, lo hacia presente para la resolucion que esta comision tuviera por conveniente. La Junta enterada acordó: que a fin de evitar el mal de que se lamenta cumpla esactamente lo dispuesto en la circular No. 36 de la Real Academia; dando cuenta de las plazas vacantes para la resolucion que corresponda.

Acto continuo fueron ecsaminados los trabajos de la escuela publica durante el mes de Enero ultimo y visto los adelantos y oido el informe del diputado, la junta acordo su aprobacion y que asi se manifestase al profesor.

Con lo cual y despues de nombrado diputado para el mes presente al vocal secretario D. Francisco Cancio se dio por terminado el acto que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

(Fdo.) Sebastian La-Corte (Fdo.) Genaro Ferreris

(Fdo.) Rafael de Echevarria (Fdo.) Francisco Cancio
Secreto.